

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

C-000973

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 2 3 1 2 0 2 0 5 0 4 0 8

FECHA HECHOS 01 03 2020 DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 06 03 2020 DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 06 03 2020 DD MM AAAA

[Handwritten signature]

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALÍA

CONTRA : MIGUEL ARTURO RINCON MUÑOZ

DENUCIANTE (s) : JOAN ELIAS GUERRA PARDO

VÍCTIMA (s) :

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. IDENTIFICACIÓN CAJA No. RADICADO 20001600125130205040 ORIGINAL ANEXO No. COPIA ELEMENTOS No.

Table with 2 columns: PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN, CONSTANCIA. Includes metadata: Código: FGN-20-F-12, Versión: 01, Página 1 de 1.

8. Hojas

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/mar/2020
 HORA: 10:34:25
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001231202050408
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 01231 - OFICINA DE ASIGNACIONES - VALLEDUPAR
 AÑO: 2020
 CONSECUTIVO: 50408

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
 DELITO REFERENTE: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD? SI
 FECHA: 06/mar/2020
 HORA: 10:34:26
 CUAL?
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JOAN
 SEGUNDO NOMBRE: ELIAS
 PRIMER APELLIDO: GUERRA
 SEGUNDO APELLIDO: PARDO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1119816348
 EDAD: 21
 GÉNERO: HOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO: 24/oct/1998
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
 PAÍS:
 DEPARTAMENTO: La Guajira
 MUNICIPIO: LA JAGUA DEL PILAR
 PROFESION: NINGUNA
 OFICIO: COMERCIANTE
 NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
 TELÉFONO MÓVIL: 3113245869
 CORREO ELECTRÓNICO: JOANPARDO79@GMAIL.COM
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: MIGUEL
 SEGUNDO NOMBRE: ARTURO
 PRIMER APELLIDO: RINCON
 SEGUNDO APELLIDO: MUÑOZ
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 13353064
 EDAD: 54
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
 PAÍS:
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null
 TELÉFONO MÓVIL: 3008336363

DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

PRIMER NOMBRE: JOAN
 SEGUNDO NOMBRE: ELIAS
 PRIMER APELLIDO: GUERRA
 SEGUNDO APELLIDO: PARDO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1119816348
 EDAD: 21
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 24/oct/1998
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
 PAÍS:
 DEPARTAMENTO: La Guajira
 MUNICIPIO: LA JAGUA DEL PILAR
 PROFESIÓN: NINGUNA
 OFICIO: COMERCIANTE
 NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA
 TELÉFONO MÓVIL: 3113245869

Código: FGN-20-F-12 Versión: 1.0 Página 1 de 1	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
--	---	----------------------------------

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
 MARCA: HERO
 PLACA: ELO82A
 MODELO: 2009
 CLASE: FAMILIAR
 SERVICIO: PRIVADO
 COLOR: NEGRO
 ASEGURADO: N

VEHÍCULOS


INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
 MARCA: CHEVROLET
 PLACA: GCT743
 MODELO: 2018
 CLASE: FAMILIAR
 SERVICIO: PRIVADO
 COLOR: GRIS
 ASEGURADO: N

VEHÍCULOS

INTERVINIENTE:
 TIPO VINCULACION: ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
 MARCA: CHEVROLET
 PLACA: GCT743
 MODELO: 2018
 CLASE: FAMILIAR
 SERVICIO: PRIVADO
 COLOR: GRIS
 ASEGURADO: N

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyuge o companero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo el juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.)

Código: FGN-20-F-12 Versión: 01	CONSTANCIA	
	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 01/mar/2020
 HORA: 17:50:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 01/mar/2020
 HORA: 17:50:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 20001 VEREDA VALLEDUPAR CABECERA
 DIRECCIÓN: MUNICIPAL, VALLEDUPAR/CESAR, VALLEDUPAR CABECERA MUNICIPAL
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos


¿Qué viene a denunciar?
 LESIONES CULPOSAS

¿Cómo le pasó?
 YO IBA POR LA CALLE 1 CON CARRERA 25 DEL BARRIO VILLA LIGIA EN UNA MOTOCICLETA Y UN CARRO CHEVROLET OSTRAL COLOR GRIS SE VOLO EL PARE Y QUEDO ATRAVESADO EN LA MITAD Y YO COLISIONÉ CON EL CARRO Y CAI ARRIBA DEL CARRO Y DESPUÉS AL PABIMENTO LESIONANDOME LA CLAVICOLA, FRACTURA EN LA FRENTE, NARIZ, BOCA, ME TUMBÓ LOS DIENTES, OJOS Y EN LA CLAVÍCULA, FRACTURAS EN DOS DEDOS DEL PIE IZQUIERDO, EN EL TOBILLO Y GOLPES EN LOS MUSLOS Y EL SEÑOR QUE IBA MANEJANDOEL CARRO ES EL SEÑOR MIGUEL ARTURO RINCON MUÑOZ NO ME AUXILIÓ Y LLEGÓ LA AMBULANCIA Y FUI TRASLADADO ALA CLÍNICA ERASMO DE ESTA CIUDAD. LA MOTOCICLETA QUEDÓ DESTRUIDA CASI TODA EL TREN DELANTERO Y CHASIS DE LA MOTOCICLETA Y LLANTAS.

¿Desea agregar algo más a su denuncia?
 AL SEÑOR INDICIADO NUNCA SE HA ACERCADO A PREGUNTAR POR MI ESTADO DE SALUD DESDE EL ACCIDENTE NO LO HE VISTO PORQUE QUEDÉ INCONSCIENTE

 Firma del Denunciante

 Firma de quien recibe la Denuncia

Página 1 de 1	CONSTANCIA	 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Versión: 01 Código: FGN-20-F-12 Usuario que imprime: F4TCARRERA - fecha impresión: 02/jun/2020 11:30:54	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	